



DECRETO No. 006	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	
FECHA: 30 ABR 2019		

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE (E) DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo No. 006 de 2019, Decreto N° 080 del 12 de abril de 2019 "Por el cual se hace un encargo de funciones", y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019 se otorgaron, por un periodo de (4) meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 29 de abril de 2019 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes,






DECRETO No. 093	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	
FECHA: 30 ABR 2019		

cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica y recursos del crédito”.

7. Que en el literal b) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 29 de abril de 2019 se autoriza al Alcalde “Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.
8. Que el Municipio de Sabaneta suscribió Convenio Interadministrativo No. 4600009409 de 2019 con el Departamento de Antioquia – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia, que tiene como objeto “Apoyar la Extensión Agropecuaria y la Asistencia Técnica en el Municipio de Sabaneta”, por valor de \$45.000.000; recursos que serán aportados en su totalidad por la Gobernación de Antioquia.
9. Que para adicionar los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo suscrito con el Departamento de Antioquia, el Señor Alcalde (E) le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019003841 del 30 de abril de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
10. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: “**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**”
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
12. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2019003860 del 30 de abril de 2019.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio





DECRETO No. 093 FECHA: 30 ABR 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.

14. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal (E).

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
FONDOS CUENTA	\$45.000.000
FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	45.000.000
SUBCUENTA1- ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	45.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$45.000.000

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$45.000.000
GASTOS DE INVERSION	45.000.000
EJE 2 NIVEL DE VIDA – ENFASIS EMPLEO	\$45.000.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$45.000.000

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

3	FONDOS CUENTA	\$45.000.000
	FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	45.000.000

[Firma manuscrita]





DECRETO No. 093 FECHA: 30 ABR 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

371	SUBCUENTA1- ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	45.000.000
3711	INGRESOS CORRIENTES	45.000.000
37116	TRANSF.APORTES Y COFINANCIACIONES DEPARTAMENTALES	45.000.000
371161	APORTES,TRANSF.PARTICIPACION DEPARTAMENTAL	45.000.000
371161.314	APORTE DPTAL Asistencia Técnica Directa Rural	45.000.000
	TOTAL DECRETO	\$45.000.000

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Unidad	90	FONDOS CUENTA	
Dependencia	07	FONDO DE ASISTENCIA TÉC.DIRECTA RURAL	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	2	NIVEL DE VIDA -ÉNFASIS EN EMPLEO	
Sector	08	AGROPECUARIO	
Programa	2.4	Desarrollo agropecuario para todos	
SubPrograma	2.4.2	Acompañamiento al sector agropecuario	
Subcuenta	7.01	SUBCUENTA 1- ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	
Fuente	17	COFINANCIACIÓN Y/O APORTES DEPARTAMENTALES	
Sub Grupo	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016047	Asist.técnica en comercialización de proyectos productivos	
Artículo	547906	Comerc.proyec.produc.agrop.APORTE DEPTAL.	\$45.000.000
		INVERSIÓN	45.000.000
		FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRE.RURAL	45.000.000
		FONDOS CUENTA	45.000.000
		TOTAL DECRETO	\$45.000.000

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

30 ABR 2019

CÚMPLASE

RUBÉN DARÍO GARCÍA NORENA

Alcalde Municipal (E)

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder del Programa Presupuesto

Laura Cristina Bolaño
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
Contratista de Apoyo - Presupuesto

